ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/19

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12-2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – ID N° 367.138

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veintiséis de agosto 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch Nº 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen el LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, la LIC. M. MABEL RAMIREZ DE INSFRAN, Directora Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica para realizar la evaluación de las ofertas presentadas al llamado a LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12-2019 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – con ID N° 367.138.

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR EL TOTAL**; sin anticipos y con los precios referenciales que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REF.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO	G. 8.321.600-	EVENTO	01	UNIDAD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del ID N° 367.138 se estableció el monto total de Gs. 8.321.600 para el llamado, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 046/19 correspondiente al PGN 2019. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 260 "Servicio Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Fueron invitados a participar:

a) ECU LINE PARAGUAY SA, con RUC 80017924.
b) FELIX ESCOBAR FERNÁNDEZ, con RUC 354458.
c) HUMBERTO HERMENEGILDO ORUE MOLINAS, con RUC 1089492.
d) VICTOR SEBASTIAN ORTIZ LARROSA, con RUC 491478.
e) MAXIMO RAMON ORUE BOGADO, con RUC 366543.

APERTURAS DE OFERTAS:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término para el día 30 de julio de 2019, dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El 07 de agosto del 2019 se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres con la presencia de la LIC. MERCEDES M. RAMÍREZ, Directora Operativa de Contrataciones y la ABOG. MARÍA LIZ ADORNO, como Secretaria de Actas. Asistió al mismo la SRA. LILIAN ESCOBAR, con CI N° 3.988.521, en representación de RD CONSULTORA ADUANERA, siendo ésta la única oferta presentada también en esta oportunidad.

Lic. M. Mabel Ramírez de Insfrán Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit Director Dirección de Administración y Finanzas MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

Conforme se desprende del Acta, esta fue la oferta recibida:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald A. Díaz Torres	G. 8.300.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se dejaron observaciones en el Acta de Apertura.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES DEL LLAMADO:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta
RD CONSULTORA ADUANERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: De conformidad a la disposición del num. 2), Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se procedió a la verificación de planillas de precios presentadas por la firma oferente que cumplió con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

Lic. Mabel Ramírez de Insirán, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald Ariel Díaz Torres presentó con su oferta un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; siendo la única oferta presentada el Margen de Preferencia no aplica.

ANALISIS DE PRECIOS
Para el análisis de los precios con la metodología indicada por la reglamentación pertinente se revisó el precio ofertado por RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald Ariel Díaz Torres, independientemente del sistema de adjudicación (por el total) utilizado para este llamado, y se visualizó que el mismo se encuentra dentro de los umbrales de porcentaje establecidos por la norma.

Lic. Victor R. Tambay Petit
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Lic. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Habiéndose verificado lo arriba mencionado y siendo la oferta de RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald Ariel Díaz Torres la única presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, y demás concordantes en legislación aplicable, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

CALIFICACIÓN LEGAL - PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15; al respecto, se constató con relación al representante legal de RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald Ariel Díaz Torres, que este no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente CUMPLE con este requerimiento.

DOCUMENTACIÓN FORMAL:

REQUISITO	RD CONSULTORÍA ADUANERA
Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes.	CUMPLE.
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE.
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITO	RD CONSULTORÍA ADUANERA
DDJJ de contar con infraestructura, atención, personal idóneo y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación a través de equipos informáticos con disponibilidad de correo electrónico, teléfonos, telefax y celulares, vehículos y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades de Servicio. Para el efecto, se deberá disponer de oficinas en Asunción y Gran Asunción, equipadas y con acceso al Sistema SOFIA.	CUMPLE.
Copia de carnet que demuestre que cuenta con personal debidamente calificado para realizar gestiones ante la Dirección Nacional de Aduanas (despachante y/o auxiliar despachante).	CUMPLE.
Copia autenticada del carnet de Despachante y Certificado de inscripción en el registro de Firmas como Despachante de Aduana, actualizados.	CUMPLE.
REQUISITO	**RD CONSULTORÍA ADUANERA**
Copia de contratos y/o facturas que demuestren la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o	CUMPLE.

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). Esto se acredita presentando los documentos del Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	
Copia de 2 (dos) constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE.
Copia del Libro de control de gestiones Aduaneras de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los cinco años ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente contratación.	CUMPLE AÑO 2017, PRESENTA COPIA DE SOLICITUD DE RUBRICA
DDJJ con el listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédula de Identidad Civil, con el fin de consultar en la base de datos del SINARH o bien en la SFP.	N/A

NOTAS ACLARATORIAS

Como parte del análisis de los documentos formales y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación solicitó vía **Nota CEO N° 34-19** lo siguiente:

a) Copia de contratos y/o facturas que demuestren la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E, los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas; *Sólo se ha presentado lo correspondiente al año 2017.*
b) Copia del Libro de control de gestiones Aduaneras de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria de los cinco años ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido en la presente contratación; *Sólo se ha presentado lo correspondiente al año 2017.*

En fecha 20 de agosto de 2019, RD CONSULTORA ADUANERA respondió remitiendo:

a) Copia de contratos y/o facturas que demuestren la experiencia para la ejecución del contrato, adjuntando contratos ejecutados en los años 2016 y 2018.

Con relación al inciso b) de la solicitud del CEO, la empresa RD expresa que las copias del Libro de Gestión Aduanera se encuentran pendientes de rubricación en la Dirección Nacional de Aduanas, debido al extravío del mismo, adjuntando copia de contraseña del expediente N° 19000097352M, copia de la nota solicitando la rúbrica del Libro de gestión Aduanera y copia de providencia que avala que se encuentra en el Departamento de Contraloría de la Dirección nacional de Aduanas".

Lic. Victor R. Kanonay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Dr. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

CONCLUSIÓN:

Analizadas todas las documentaciones presentadas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de RD CONSULTORA ADUANERA de Ronald Ariel Díaz Torres para el llamado cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones – carta de invitación, haciéndola elegible para la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO".

Siendo la oferta correspondiente a la empresa RD CONSULTORA ADUANERA, la ÚNICA oferta presentada en el presente llamado a Contratación Directa, el Comité recomienda la aplicación del **Artículo 34 de la Ley 2051/03** "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto este Comité recomienda ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/19 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO", con ID N° 367.138, a RD CONSULTORA ADUANERA de RONALD ARIEL DÍAZ TORRES por valor de G. 8.300.000 (Guaraníes ocho millones trescientos mil); salvo mejor parecer.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica